

FECHA: 24/07/2012  
EXPEDIENTE Nº: 2300/2009  
ID TÍTULO: 2502179

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad Miguel Hernández de Elche |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Miguel Hernández de Elche   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Miguel Hernández de Elche   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias Sociales y Jurídicas   |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

- 1) Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. Actualización de la normativa propia de la UMH en relación a la transferencia y reconocimiento de créditos.
- 2) Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados del estudiante. Actualización de la normativa propia de la UMH sobre condiciones de progreso y permanencia de los estudiantes.
- 3) Implantación de un curso de adaptación para titulados.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES:

## CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN

Se recomienda para el grado de RRLL y RRHH, en coherencia con la modificación introducida en el curso de adaptación, determinar en qué consisten las llamadas "otras actividades", que aparecen como actividades formativas en las materias.

Se recomienda mejorar la forma de controlar la identidad de los estudiantes en la valoración de los trabajos no presenciales pues no tiene sentido que se evalúe de forma "global" a todos los miembros del equipo de trabajo y que luego se mida la implicación del estudiante a través de su participación en chats.

Será aspecto de especial atención en el proceso de seguimiento el cumplimiento del compromiso de la formación del profesorado en enseñanza a distancia para el curso de adaptación.

Asimismo, se recomienda revisar la coherencia del sistema de evaluación para la modalidad semipresencial en algunas materias, para ajustarlo a la dedicación asignada a cada una de las actividades formativas. Por ejemplo, en Derecho de la Administración Sociolaboral, con 5 h.de clases prácticas presenciales tiene un sistema de evaluación que fija un 25% a la participación en las clases prácticas lo que parece desproporcionado. Esta revisión se recomienda que se efectúe en el curso de adaptación a las restantes materias. Este aspecto será objeto de especial atención en el proceso de seguimiento y posterior acreditación del título.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken